

APROBADO EN CONSEJO DE MINISTROS EL NUEVO REGLAMENTO DE LA ICT

INMINENTE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.

NUEVAS OPORTUNIDADES PARA NUESTRAS EMPRESAS

Estimado asociado:

El pasado 11 de marzo, como sin duda ya sabes, fue aprobado en Consejo de Ministros el nuevo Reglamento de la ICT, luego de dos años de laborioso trabajo por parte de los agentes del sector, entre ellos Amiitel. Nos encontramos, en este momento, a la espera de su publicación en el B.O.E., del que tendrás cumplida notificación en el momento que se produzca.

No obstante hemos decidido adelantarte algunos conceptos básicos para que vayas considerando la importancia de este evento, realmente esencial desde la primera normativa hace ya más de una década.

Decirte también que, una vez se publique el Reglamento y la Orden Ministerial que lo desarrolla Amiitel celebrará una reunión extraordinaria a fin de explicar puntualmente las principales novedades y todo lo que nos afecta y en la que estará presente, entre otros, el Jefe del Registro, tal y como nos anticipa en el último número de la revista.

Principales novedades

- El nuevo Reglamento sobre ICT favorecerá la introducción en los edificios de nueva construcción de las redes de acceso ultrarrápido, capaces de proporcionar velocidades de más de 100 Mbits por segundo.
- Actualiza el anterior de 2003 para incluir la **fibra óptica siempre que haya cobertura en la zona**, además del cable coaxial y el tradicional par de cobre, entre las redes de acceso a los edificios, en línea con los objetivos de la Agenda Digital Europea. Además, actualiza la normativa técnica sobre radio y televisión para adecuarla al escenario de la TDT. Esta nueva normativa afecta a todo tipo de viviendas, tanto libres como de protección oficial.
- El nuevo Reglamento introduce los elementos necesarios para que este tipo de infraestructuras puedan ser diseñadas, de tal forma que resulte sencilla su evolución y adaptación al concepto de "Hogar Digital" y a la obtención de los beneficios que éste proporciona a sus usuarios: mayor seguridad, ahorro y eficiencia energética, accesibilidad, etc. La adaptación a los estándares de Hogar Digital **es voluntaria** por parte del promotor y ofrece un marco de referencia, basado en parámetros totalmente objetivos, que permitirá a los promotores y a las Administraciones públicas evaluar las

edificaciones, mientras que los compradores finales de viviendas contarán con una información contrastable en esta materia.

- Estas infraestructuras suponen la construcción e instalación en los edificios de recintos destinados a albergar los equipamientos de telecomunicaciones, canalizaciones y demás elementos necesarios para los cableados interiores, cableado de las diferentes redes (par de cobre, cable coaxial y fibra óptica), antenas y cableado para la recepción del servicio de radio y televisión. **Uno de los puntos importantes** es que los operadores despliegan sus redes “desde la entrada del edificio y llegan hasta los recintos destinados al equipamiento RITI, RITS o RITU” donde se produce la interconexión con las redes de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones.

- Las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones nacen en el marco del proceso de liberalización del sector. Así, el Reglamento aprobado facilita el derecho de los ciudadanos a acceder a cualquier operador de telecomunicaciones que preste servicio en la zona y asegura la competencia efectiva entre operadores al proporcionar igualdad de oportunidades para hacer llegar sus servicios hasta sus clientes.

Impacto económico

- Para atender la demanda de nuevas aplicaciones y servicios (televisión de Alta Definición, Internet ultrarrápido, videollamadas de Alta Definición, televisión en 3D, Teletrabajo, Telesistencia, etc.), los operadores de telecomunicaciones están iniciando el despliegue de nuevas infraestructuras de acceso rápido y ultrarrápido a Internet, y fomentando el despliegue de las redes NGA (redes de nueva generación), capaces de proporcionar velocidades superiores a los 100 Mbits por segundo, muy por encima de las proporcionadas por las redes actuales.

- El despliegue de estas infraestructuras es esencial para el desarrollo social y económico de nuestro sector y contribuye de forma destacada a la generación de actividad económica y de empleo. En este sentido, los operadores de redes fijas y de comunicaciones móviles están diseñando sus planes de futuro con importantes inversiones en las infraestructuras de acceso ultrarrápidas. En conjunto estos operadores han anunciado inversiones que sólo en este tipo de redes superan los 2.500 millones de euros anuales. Además, las nuevas infraestructuras impulsan a los operadores a ofrecer nuevos productos y servicios de comunicaciones a los ciudadanos, basados en el mayor ancho de banda.

- **Será necesario la actualización de los edificios antiguos, con su posterior mantenimiento**, para dotarles de la nueva ICT, instalando fibra óptica hasta el hogar, esto incidirá de forma positiva en nuestras empresas y en el empleo, y las empresas integradoras instaladoras debemos ponernos al día en este sentido (por ejemplo: Curso Experto integrador de Amiitel, alta en categoría F, medios técnicos, etc.), formando a nuestro personal en este tipo de instalaciones, mientras, los operadores tendrán que

16 de marzo de 2011

incorporar personal para el despliegue de sus redes "HASTA" los edificios. En total, se estima que estas actividades generarán unos veinte mil nuevos empleos.

- En el plano técnico se añaden anexos **recomendatorios** como son **el mantenimiento de las infraestructuras**, Hogar Digital así como modificaciones como por ejemplo limitación para el uso de Centrales amplificadoras banda ancha al número de tomas, introducción valores del MER en medidas de TV y QPSK, cableado estructurado categoría 6, cables de fibras monomodo, puntos de acceso a usuario, conectores SC/APC, empalmes, fusiones, atenuaciones, puntos de distribución, número de tomas por vivienda, dimensionamiento de los PAU's, etc., se añade también la figura del Mecanismo de Consulta para determinar servicios y redes a instalar, cables libres de halógenos, en fin una gama amplia de modificaciones de las que tendréis **toda la información desde Amiitel.**

Por último, destacar que Amiitel ha estado participando desde diciembre 2008 directamente en los distintos grupos de trabajo junto a los principales actores del sector en la confección de este Reglamento.

Para cualquier aclaración no dudes en consultarnos.

Atentamente,

Jesús Rubio Quiles
Gerente de AMIITEL